



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 DIC. 2025

2024-2-11-0000774

VISTO: el proyecto deportivo presentado por el Club Trouville, denominado “PROYECTO PISO Y TECHO”, promovido por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2024, al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 18.833, de 28 de octubre de 2011, y sus modificativas;

RESULTANDO: que el Club Trouville solicita modificar los objetivos del proyecto deportivo promovido en atención a que no podrán hacer frente al compromiso económico asumido en primera instancia mediante fondos propios del Club;

CONSIDERANDO: que el cambio en los objetivos del proyecto disminuye el monto de beneficios fiscales a otorgar;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 4º, 10, 11 y demás disposiciones de la Ley Nº 18.833, de 28 de octubre de 2011, y sus modificativas, en su Decreto reglamentario Nº 308/015, de 24 de noviembre de 2015, y su modificativo, y en la Ley Nº 19.331, de 20 de julio de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

GO/A-DG

1º) Modifícase el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Declárase como Proyecto Deportivo Promovido (PRODEP) al proyecto del Club Trouville (RUT Nº 215366570014) denominado “PROYECTO PISO Y TECHO” cuyo objetivo principal consiste en actualizar el gimnasio deportivo utilizado por todas las categorías formativas y el plantel principal, específicamente se cambiará el piso flotante que fue colocado en 2006, por un total de \$ 2.519.844 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro).”

2º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Cúmplase con el compromiso de financiamiento asumido, por el cual el beneficiario se compromete a aportar la suma de \$ 579.844 (pesos uruguayos quinientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro).”

18/12/2024

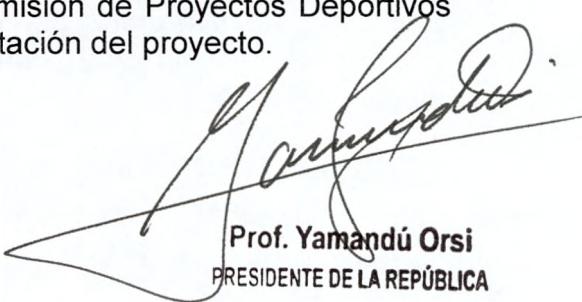
3º) Modifícase el numeral 3º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Otorgase al Club Trouville (RUT N° 215366570014) un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo del equipamiento comprendido en la ejecución del proyecto, por hasta un monto imponible de \$ 501.250 (pesos uruguayos quinientos un mil doscientos cincuenta).”

4º) Comuníquese a la Secretaría Nacional del Deporte y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, pase a la Comisión de Proyectos Deportivos para proceder al seguimiento de la implementación del proyecto.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas